



Informe y Dictamen del Revisor Fiscal

Señores
LXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
Cooperativa Multiactiva de Trabajadores del Norte de Santander
COOMUTRANORT LTDA.
Ciudad

Respetados Asociados:

En mi calidad de Revisora Fiscal de COOMUTRANORT LTDA., en cumplimiento con la Ley, los artículos 61 y 62 del estatuto y demás normas vigentes en Colombia, me permito presentar el informe correspondiente al período transcurrido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

He examinado los Estados Financieros Individuales preparados conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, que es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (Estándar Internacional para Pymes), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan) aplicados a la preparación de un estado financiero de este tipo; y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación del estado financiero libre de incorrección material, fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales la administración es responsable de la valoración de la capacidad del grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha empresa y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien si no existe otra alternativa realista.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría basada en pruebas selectivas y comprobación de saldos a través de extractos, libros auxiliares de cuentas y pruebas de recorrido con el fin de establecer la razonabilidad de los valores reflejados en los Estados Financieros, además de evaluar la legalidad de sus soportes, el cumplimiento de los controles internos y la normatividad vigente. En cuanto a la seguridad razonable, esta conlleva un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NAGAS siempre detecte una incorrección material cuando exista.

La ejecución del trabajo se realizó de conformidad con el artículo 7° de la Ley 43 de 1990, con plena autonomía e independencia de criterio y acción respecto a la Administración de COOMUTRANORT, basada en un enfoque de auditoría integral, que cubre la gestión de los administradores, el sistema de control interno, la gestión del riesgo, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Para la realización de mi labor, cabe mencionar que he obtenido la información necesaria y suficiente para el desarrollo de mi plan de auditoría.

Opinión sobre el control interno

Realicé pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de COOMUTRANORT y de la efectividad del sistema de control interno. Tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la cooperativa, sus estatutos y las actas de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración, en mi opinión:

Los actos de la administración de la cooperativa, se ajustan a los estatutos y a las órdenes e instrucciones impartidas por la Asamblea General y el Consejo de Administración.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan adecuadamente.

COOMUTRANORT ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables y su sistema de control interno es adecuado, a través de mis informes y de manera oportuna, la administración fue notificada sobre los aspectos a mejorar para robustecer dicho sistema.



Cumplimiento de otras normas diferentes a las contables

Al respecto informo a la Asamblea:

1. COOMUTRANORT cumple en forma adecuada y oportuna con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999. Cuenta con pólizas con cobertura adecuada y renovadas oportunamente.
2. Así mismo la cooperativa se encuentra al día en sus obligaciones con los proveedores e igualmente en la presentación y pago de las declaraciones tributarias de orden nacional y municipal, efectuó el envío de la información exógena a la DIAN, los informes financieros y el pago de contribución a la Supersolidaria.
3. COOMUTRANORT cuenta con un sistema para el control y la prevención de LA/FT de conformidad con la circular básica jurídica en su título V emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. En la actualidad cuenta con un oficial de cumplimiento principal y su suplente.
4. La cooperativa cuenta con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme lo establece el decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifican y complementan, adoptó las directrices frente a la batería de riesgo psicosocial establecidas en la Resolución 2764 de 2022 y el sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculoesqueléticos.
5. La administración cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) contemplado en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria. Durante el año 2023 el comité de riesgos cumplió con la periodicidad de reuniones establecidas en el reglamento, debidamente soportadas en actas, así como la presentación de informes al Consejo de Administración. Por parte de Revisoría Fiscal se presentaron los dos informes semestrales con el fin de emitir una opinión sobre el funcionamiento de este.
6. Las observaciones y recomendaciones de la Revisoría Fiscal, generadas en el transcurso del ejercicio 2023 fueron dadas a conocer oportunamente al Consejo de Administración y a la Gerencia.



Luceny Duarte Roa
CONTADOR PÚBLICO
Especialista en Revisoría Fiscal

Informe de Gestión y su coincidencia con los Estados Financieros

El informe de gestión correspondiente al año 2023, ha sido preparado por la administración de COOMUTRANORT con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y el numeral 4 del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, la información financiera contenida en el citado informe de gestión concuerda con los Estados Financieros examinados, se ajusta a los requerimientos de la ley, contiene una exposición sobre la evolución de las operaciones y la situación jurídica, económica y administrativa, así como los acontecimientos importantes acaecidos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de la cooperativa, las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores y el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Dictamen sobre los Estados Financieros

Con base en lo anteriormente expuesto, dictamino que los Estados Financieros Individuales mencionados al inicio del presente informe, debidamente certificados por la Señora Gerente **PATRICIA CONTRERAS GELVES** y el Contador Público **IRMA PILAR GALVIS PEÑA**, conforme el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales la situación financiera de COOMUTRANORT, a 31 de diciembre de 2023-2022, los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y sus notas de revelaciones correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.

Empresa en Marcha

Manifiesto que el presente dictamen está libre de reservas o salvedades, sobre la fidelidad de los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 y expongo además que a la fecha del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la buena marcha de **COOMUTRANORT**.

Dado en San José de Cúcuta, 13 de febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
LUCENY DUARTE ROA
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 150426-T
Manzana 30 Calle 13 No. 4 – 37 Barrio Videldo Mpio. Los Patios

 316 824 8428

 lufervaman@hotmail.com